


Universidad Estatal a Distancia  
Vicerrectoría de Ejecutiva  
Dirección de Asuntos Estudiantiles  
Oficina de Registro y Administración Estudiantil




Admisión y Empadronamiento Web de la persona estudiante  
PUNED OR 02

	<b>Admisión y Empadronamiento Web de la persona estudiante</b>	<b>Código</b>	PUNED OR 02
		<b>Dependencia</b>	Oficina de Registro: Programa de Admisión y Matrícula
		<b>Rige a partir de</b>	15 de octubre 2021
		<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	1 de 10

## Índice

Participantes .....	2
1 Propósito .....	3
2 Alcance .....	3
3 Responsabilidades .....	3
4 Definiciones .....	3
5 Documentos Relacionados .....	4
6 Normativa relacionada .....	4
7 Abreviaturas .....	4
8 Descripción del Proceso .....	5
8.1 Planificación del proceso de admisión y empadronamiento.....	5
8.2 Admisión y Empadronamiento web del estudiante.....	6
9. Control de Cambios .....	7
10. Anexo: Diagrama de Flujo.....	8

 <p><b>UNED</b> UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA Institución Benemérita de la Educación y la Cultura</p>	<b>Admisión y Empadronamiento Web de la persona estudiante</b>	<b>Código</b>	PUNED OR 02
		<b>Dependencia</b>	Oficina de Registro: Programa de Admisión y Matrícula
		<b>Rige a partir de</b>	15 de octubre 2021
		<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	2 de 10

## Participantes

### Elaboración

Nombre	Puesto	Dependencia
Cinthy Vega Álvarez	Coordinadora Programa de Admisión y Matrícula	Oficina de Registro y Administración Estudiantil
Susana Saborío Álvarez	Jefatura	Oficina de Registro y Administración Estudiantil

### Validación

Nombre	Puesto	Dependencia	Fecha
Raquel Zeledón Sanchez	Directora	Dirección de Asuntos Estudiantiles	10 setiembre 2021
Maricruz Corrales Mora	Vicerrectora	Vicerrectoría Académica	22 setiembre 2021


## Aprobación

Mediante oficio VE-512-2021 de la Vicerrectora Ejecutiva, 01 de octubre 2021.

## Asesoría Técnica

Ing. Teddy Chan Amén, Vicerrectoría de Planificación.

Ing. Loretta Sánchez Herrera, Centro de Planificación y Programación Institucional

	<b>Admisión y Empadronamiento Web de la persona estudiante</b>	<b>Código</b>	PUNED OR 02
		<b>Dependencia</b>	Oficina de Registro: Programa de Admisión y Matrícula
		<b>Rige a partir de</b>	15 de octubre 2021
		<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	3 de 10

## 1 Propósito

Describir las actividades que se deben realizar el desarrollo adecuado del proceso de admisión y empadronamiento de la población estudiantil en la Universidad Estatal a Distancia

## 2 Alcance


Este procedimiento debe ser de conocimiento y aplicación de la población estudiantil, las personas funcionarias de las sedes universitarias la Oficina de Registro y Administración Estudiantil.

## 3 Responsabilidades

- La persona estudiante debe tramitar la solicitud de admisión y empadronamiento vía web, mediante el formulario oficial en la página web de la UNED.
- Las personas funcionarias de las sedes universitarias deben de recibir, verificar y controlar los requisitos de admisión de las personas estudiantes que según el sistema indique que deben presentar requisitos. Así mismo, deben finalizar el proceso de admisión en el sistema para aquellos estudiantes que tengan documentos pendientes, y enviar a la persona responsable de la Oficina de Registro y documentación correspondiente.
- Las personas funcionarias del Programa de Admisión y Matrícula deben realizar el control de calidad del proceso de admisión y empadronamiento.
- La persona coordinadora de carrera debe de tramitar los empadronamientos de los estudiantes que solicitan ingreso a carreras con requisitos.

## 4 Definiciones

- **Admisión:** Trámite en el que una persona solicita el ingreso para realizar estudios formales conducentes a grados académicos y títulos en la UNED. Debe cumplir todos los requisitos estipulados en este Reglamento General Estudiantil y la normativa institucional, no obstante, adquiere los deberes y derechos de una persona estudiante activo hasta completar el proceso de matrícula.
- **Cambio de carrera:** Trámite mediante el cual cada estudiante solicita empadronamiento para ingresar a otra carrera de la UNED.

 <b>UNED</b> <small>UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA</small> <small>Institución Benemérita de la Educación y la Cultura</small>	<b>Admisión y Empadronamiento Web de la persona estudiante</b>	<b>Código</b>	PUNED OR 02
		<b>Dependencia</b>	Oficina de Registro: Programa de Admisión y Matrícula
		<b>Rige a partir de</b>	15 de octubre 2021
		<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	4 de 10

- **Carrera:** Conjunto de estudios planificados, conducentes a la obtención de un diploma o certificado, utilizado indistintamente para todo plan de formación que especifica sus propósitos, contenidos, secuencia temporal, actividades de enseñanza y aprendizaje y evaluación de resultados, cuya comprobación da derecho a la certificación de los conocimientos y competencias adquiridos, respaldada legalmente. Por lo tanto, es un proceso académico que realiza cada estudiante que conduce a la obtención de un título universitario ya sea en pregrado (Diplomado y Profesorado), de grado académico (Bachillerato Universitario y Licenciatura) o de posgrado (Especialidad, Maestría y Doctorado).
- **Estudiante admitido:** Condición que la persona adquiere cuando se cumple los requisitos de ingreso exigidos para matricularse en la universidad en un programa o carrera. La admisión no confiere los derechos reglamentarios propios de cada estudiante activo.
- **Empadronamiento:** Acto obligatorio, que cada persona estudiante debe realizar una vez que ha sido admitido y antes de efectuar la matrícula, mediante el cual se inscribe en una de las carreras o los programas de la oferta académica, previa comprobación de los requisitos de ingreso establecidos para cada uno de ellos.

## 5 Documentos Relacionados

- Instructivo de matrícula por periodo académico<sup>1</sup>
- Gestión de la Matrícula PUNED OR 03

## 6 Normativa relacionada


- Reglamento General Estudiantil Artículo 4, 6 y 7

## 7 Abreviaturas

- **OR** Oficina de Registro y Administración Estudiantil
- **PAyM:** Programa de Admisión y Matrícula
- **MEP:** Ministerio de Educación Pública de Costa Rica
- **USI:** Unidad de Sistemas de Información de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación

---


<sup>1</sup>El instructivo se encuentra en la página web de la UNED en el entorno estudiantes.

	<b>Admisión y Empadronamiento Web de la persona estudiante</b>	<b>Código</b>	PUNED OR 02
		<b>Dependencia</b>	Oficina de Registro: Programa de Admisión y Matrícula
		<b>Rige a partir de</b>	15 de octubre 2021
		<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	5 de 10

## 8 Descripción del Proceso

### 8.1 Planificación del proceso de admisión y empadronamiento.

- 8.1.1. La persona coordinadora del PAyM establece dentro del Sistema de Admisión, en el mantenimiento de requisitos, la fecha de inicio y finalización de cada periodo académico del proceso de admisión.
- 8.1.2. La jefatura de la OR entrega a la persona coordinadora del PAyM, cada inicio de año laboral, la información de los nuevos graduados de Bachillerato de Educación Media (distintas modalidades) del MEP para la actualización de la base de datos del Sistema de Admisión.
- 8.1.3. La persona coordinadora del PAyM realiza la carga de la información en la base de datos del Sistema de Admisión.
- 8.1.3.1. En caso de que la carga de información se realice de manera satisfactoria, pasa al punto 8.1.4.
- 8.1.3.2. En caso de que la carga de información presente algún problema, se coordina con la persona funcionaria asignada de la USI de con el fin de que se solvete la situación, pasa al punto 8.1.4.
- 8.1.4. La persona coordinadora del PAyM verifica si existe modificación de carreras (apertura, cierre o nuevos grados).
- 8.1.4.1. En caso de que no exista modificación de carreras (apertura, cierre o nuevos grados), pasa al punto 8.1.5.
- 8.1.4.2. En caso de que exista alguna modificación de carrera (apertura, cierre o nuevos grados), previo comunicado de las personas funcionarias asignadas de las escuelas conforme a los acuerdos del CU, se actualiza la oferta de carreras en el Sistema de Admisión. Pasa 8.1.5.
- 8.1.5. La persona coordinadora de programa o carrera verifica si existe requisitos de empadronamiento que deban de modificarse.
- 8.1.5.1. En caso de que se requiera la modificación en los requisitos de empadronamiento, pasa al punto 8.1.6.
- 8.1.5.2. En caso de que no se requiera la modificación en los requisitos de empadronamiento, pasa al punto 8.1.8.

 <b>UNED</b> <small>UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA</small> <small>Institución Benemérita de la Educación y la Cultura</small>	<b>Admisión y Empadronamiento Web de la persona estudiante</b>	<b>Código</b>	PUNED OR 02
		<b>Dependencia</b>	Oficina de Registro: Programa de Admisión y Matrícula
		<b>Rige a partir de</b>	15 de octubre 2021
		<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	6 de 10

- 8.1.6. La persona coordinadora de programa o carrera solicita a la persona coordinadora del PAyM la inclusión o modificación de los requisitos de empadronamiento, según corresponda.
- 8.1.7. La persona asignada del PAyM incorpora los requisitos de empadronamiento según solicitud del coordinador de carrera o programa.
- 8.1.8. Las personas responsables de las dependencias<sup>2</sup> analiza si requieren la modificación (inclusión o eliminación) de usuarios asignados en el Sistema de Admisión, realizan la solicitud a la jefatura de la OR o a la persona coordinadora del PAyM.
- 8.1.8.1. Si la persona responsable de la OR considera que no es adecuada modificación solicitada, informa a la persona responsable de la dependencia el criterio técnico que sustenta la decisión, pasa sección 8.2.
- 8.1.8.2. Si la persona responsable de la OR considera que es adecuada modificación solicitada, pasa al punto 8.1.9.
- 8.1.9. La persona coordinadora del PAyM realiza la modificación del usuario, según la solicitud de las personas responsables de la dependencia.


## Fin de sección

## 8.2 Admisión y Empadronamiento web del estudiante.

- 8.2.1. Las personas aspirantes para ser admitidos en la UNED ingresan al portal web de la Universidad Estatal a Distancia. [www.uned.ac.cr](http://www.uned.ac.cr), y realiza el proceso de admisión y empadronamiento según lo indicado en el **Instructivo de Matrícula por período académico**.
- 8.2.2. La persona funcionaria responsable de la sede universitaria verifica que los documentos cumplan con las normas del Reglamento General Estudiantil<sup>3</sup>.
- 8.2.2.1. Si los documentos que entrega la persona aspirante no son los solicitados, la persona funcionaria de la sede universitaria le indica a la persona aspirante la documentación que debe subsanar.
- 8.2.2.1.1. Si el aspirante presenta la documentación, pasa al punto 8.2.2

<sup>2</sup> Jefes de sedes universitarias, encargados de carrera, entre otros.

<sup>3</sup> Ver capítulo 6

 <b>UNED</b> <small>UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA</small> <small>Institución Benemérita de la Educación y la Cultura</small>	<b>Admisión y Empadronamiento Web de la persona estudiante</b>	<b>Código</b>	PUNED OR 02
		<b>Dependencia</b>	Oficina de Registro: Programa de Admisión y Matrícula
		<b>Rige a partir de</b>	15 de octubre 2021
		<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	7 de 10

8.2.2.1.2. Si el aspirante no presenta la documentación, **fin del proceso.**

8.2.2.2. Si los documentos que entrega el aspirante están correctos el funcionario de la sede universitaria ingresa al Sistema de Admisión con el rol de funcionarios y realiza la validación (“check”) a los documentos que el aspirante este entregando son los solicitados, pasa al punto 8.2.3.

8.2.3. El sistema de admisión y empadronamiento web genera el comprobante de admisión y empadronamiento, donde se indica el usuario y clave de acceso para la matrícula.

8.2.4. La persona estudiante realiza el proceso de matrícula según lo definido en el procedimiento **Gestión de la Matrícula PUNED OR 03**

Fin de sección

Fin del proceso

## 9. Control de Cambios

Información versión anterior	Detalle de la Modificación Realizada
No Aplica	No Aplica

Fin del Procedimiento

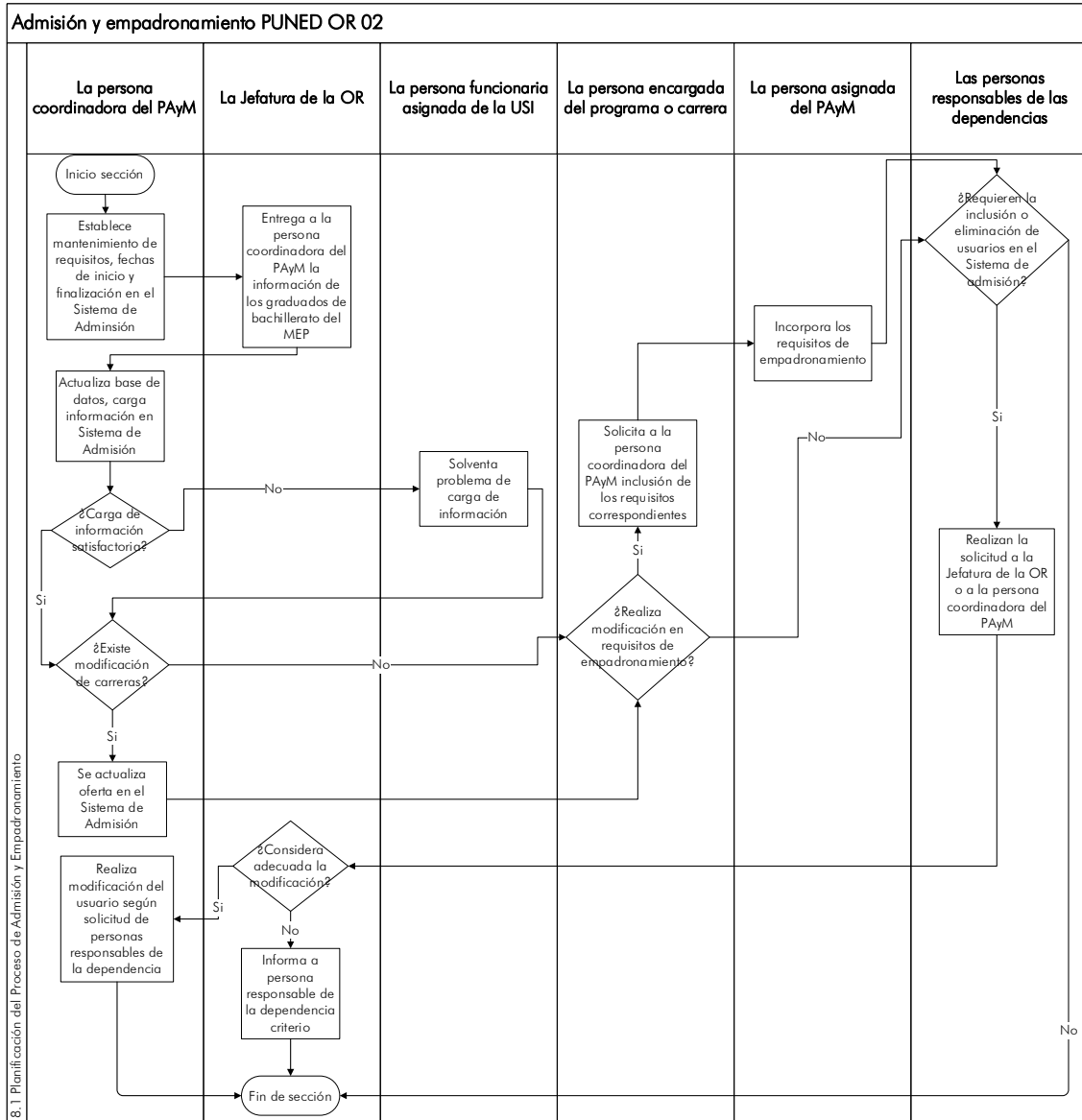




## Admisión y Empadronamiento Web de la persona estudiante

Código	PUNED OR 02
Dependencia	Oficina de Registro: Programa de Admisión y Matrícula
Rige a partir de	15 de octubre 2021
Versión	01
Página	8 de 10

### 10.Anexo: Diagrama de Flujo





## Admisión y Empadronamiento Web de la persona estudiante

Código	PUNED OR 02
Dependencia	Oficina de Registro: Programa de Admisión y Matrícula
Rige a partir de	15 de octubre 2021
Versión	01
Página	9 de 10

